

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 045 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 148-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 1 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, El Informe N° 143-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 1 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras. El Oficio N° 089-2021-SGOP-GDU-MPI de fecha 10 de diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica. La Carta N° 375-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 25 de noviembre del 2021. El Oficio N° 072-2021-SGOP-GDU-MPI de fecha 10 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante el Oficio N° 072-2021-SGOP-GDU-MPI de fecha 10 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, remite el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Las Viñas del Barrio San Martín de Porras, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Provincia de Ica - Ica" con código SNIP N° 2508740, con la finalidad de proceder con su revisión y visación.

Que, mediante Carta N° 375-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 25 de noviembre del 2021, el Gerente General de la EPS EMAPICA el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., pone a conocimiento al Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, las observaciones a ser subsanadas.

Que, mediante Oficio N° 089-2021-SGOP-GDU-MPI de fecha 10 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, remitió el levantamiento de observaciones del citado expediente técnico, a fin de que se proceda con la revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 143-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 1 de marzo de 2022, el Jefe de la oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Las Viñas del Barrio San Martín de Porras, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Provincia de Ica - Ica", señaló: - El Expediente Técnico cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. - Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se



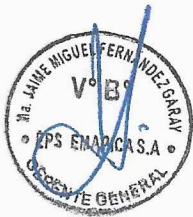
...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 045-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

solicita que se apruebe vía acto resolutivo. - La fecha del presupuesto es el mes de octubre del 2021. [...]. - Plazo de ejecución de 90 días calendarios.

De igual forma, señaló que el costo del total de la obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Las Viñas del Barrio San Martín de Porras, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Provincia de Ica - Ica", es por el monto de S/ 1,065,726.89 (Un Millón Sesenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 89/100 soles), el cual se encuentra conformada por los siguientes componentes:

Redes de agua potable y alcantarillado	
1. Costo Directo	693,986.66
2. Gastos Generales 10%	693,986.66
3. Utilidades 5%	69,398.67
4. Sub-total	34,699.33
5. Impuesto (18%)	798,084.66
Presupuesto Total Obra	143,655.24
	941,739.90

Presupuesto Referencial de Obra	
Gastos de Supervisión	941,739.90
Elaboración de Expediente Técnico	47,086.99
Gastos de Reformulación de Expediente Técnico	30,000.00
Gastos por contratación personal	34,900.00
Presupuesto Total de Obra	12,000.00
	1,065,726.89



Que, mediante proveído S/N de fecha 03 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A, solicita a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, ampliar informe debiendo consignar mayor sustento en los antecedentes.



Que, mediante Informe N° 148-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., recepcionada con fecha 04 de marzo de 2022, la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A, cumple con la corrección al informe de aprobación al expediente técnico.

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el expediente técnico de la obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Las Viñas del Barrio San Martín de Porras, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica".



Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Las Viñas del Barrio San Martín de Porras, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Provincia de Ica - Ica", con presupuesto total ascendente a S/ 1,065,726.89 (Un Millón Sesenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 89/100 soles).

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 045-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante el informe N° 143-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 1 de marzo de 2022 y el informe N° 148-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Expediente Técnico a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





MR. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

